



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 19 de abril de 2018

VISTO:

Informe N° 074-2018-PEAH-6330 de fecha 10 de abril de 2018, suscrito por el Sr. **Guilmar SILVA CÁRDENAS, Jefe de la Oficina de Administración**, sobre baja de medicamento suero antiofidico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2018 y, con Resolución Ministerial N° 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2017, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Directoral N° 78-2015-PEAH/DE, de fecha 21 de abril de 2015, se aprueba la Directiva N° 001-2015-PEAH, denominada "**Normas y Procedimientos Para la Administración de los Bienes de Almacén Central, de Obras y Medio Ambiente del Proyecto Especial Alto Huallaga**", en cuyo numeral 6.4.1 sobre baja de bienes, numeral 1) literal d) señala que son objetos de baja los bienes que por su vencimiento o su estado de descomposición no son recomendables para su consumo.

KZL-AAOAJ
Cut/ -2018

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe

 *Trabajando para todos los peruanos*





Que, con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, solicita realizar la baja de medicamento Suero Antiofídico con código de producto N°49575038 vencidos y asignados al proyecto: "Ampliación y Desarrollo de Capacidades Para Incrementar la Productividad del Cultivo de Café, distrito de Uchiza, Tocache – san Martín", motivo por el cual mediante el presente se debe aprobar la baja de medicamento Suero Antiofídico con código de producto N°49575038.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la baja de medicamento **Suero Antiofídico** con código de producto N°49575038 y asignados al proyecto: **"Ampliación y Desarrollo de Capacidades Para Incrementar la Productividad del Cultivo de Café, distrito de Uchiza, Tocache – san Martín", por motivo de vencimiento.**

Artículo Segundo. - DISPONER, que la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento estricto de la presente resolución.

Artículo Tercero. - PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO